

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 097/2002

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA TRASPASOS
PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES
CORRESPONDIENTES A LA GESTION 2002.**

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley 2331 de 8 de febrero de 2002.

El Decreto Supremo 23251 de 23 de agosto de 1992.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 107/2002 de 23 de agosto de 2002.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 179/2002 de 26 de agosto de 2002.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla sus funciones, competencias y facultades, así como aprobar el Presupuesto del BCB para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Que la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 8 inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley 2042 establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley 2331, establece que

sus disposiciones se aplicarán en todas las entidades del Sector Público.

//2. R.D. N° 097/2002

Que el Artículo 18 del Decreto Supremo 23251, establece que los trasposos presupuestarios intrainstitucionales deben ser aprobados por Resolución de Directorio de la institución.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante Informe SPCG N° 107/2002, ha preparado los trasposos Presupuestarios requeridos, cumpliendo con las normas de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 23251.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 179/2002, los trasposos intrainstitucionales del BCB deben ser considerados por el Directorio.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar los trasposos presupuestarios intrainstitucionales por un monto de Bs3.060.000.- (Tres millones sesenta mil 00/100 bolivianos) de acuerdo al detalle que en anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de agosto de 2002.

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.
A.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann

//3. R.D. N° 097/2002

ANEXO

TRASPASOS INTRA INSTITUCIONALES

(En Bolivianos)

AREA: GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS

TRASPASO N° 1

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
----------	---------	----------	---------

De:

3060 Departamento de Realización de Activos

F – 259 253.100 Comisiones y Gastos Bancarios -560.000

TOTAL	-560.000
--------------	-----------------

A:

1630 Departamento de Recuperación de Activos

F – 274 252.100 Estudios e Investigación 560.000

TOTAL	560.000
--------------	----------------

TRASPASO N° 2

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
----------	---------	----------	---------

De:

2690 Subgerencia de Recuperación y Realización de Activos

D – 251 252.100 Estudios e Investigación -72.000

D – 251 491.000 Activos Intangibles -210.000

3060 Departamento de Realización de Activos

F – 259 253.100 Comisiones y Gastos Bancarios -1.218.000

TOTAL	-1.500.000
--------------	-------------------

A:

3060 Departamento de Realización de Activos

F – 259 819.900 Otros 1.500.000

TOTAL	1.500.000
--------------	------------------

//4. R.D. N° 097/2002

TRASPASO N° 3

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
----------	---------	----------	---------

De:

3060 Departamento de Realización de Activos

F – 259 253.100 Comisiones y Gastos Bancarios -1.000.000

TOTAL	-1.000.000
--------------	-------------------

A:

3060 Departamento de Realización de Activos

F – 259 262.000 Gastos Judiciales 1.000.000

TOTAL	1.000.000
--------------	------------------

TOTAL DE TRAPASOS SOLICITADOS	3.060.000
--------------------------------------	------------------